



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 1 de 3
---------	------------------------	------------------	------------	-------------

DECRETO No. **E-- 00082**

10 ABR 2013

“Por el cual se modifica el Decreto Departamental 273 de Diciembre 2 de 2008 mediante el cual se adoptaron los documentos esenciales de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en armonía con la Norma NTCGP 1000:2009”

EL GOBERNADOR DE SANTANDER
En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la Ley 872 del 30 de diciembre de 2003, por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, establece en su artículo 6º la obligatoriedad para que cada entidad defina internamente las dependencias y funcionarios que de acuerdo con sus competencias deban desarrollar el Sistema de Gestión de la Calidad, sin que ello implique alteración de su estructura o tamaño.

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto Reglamentario 4110 del 09 de diciembre de 2004, adopta la norma técnica de calidad en la gestión pública NTC GP 1000:2004, teniendo en cuenta las normas técnicas internacionales existentes sobre la materia.

Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.

Que el artículo 4º del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, establece que las entidades obligadas a implementar el Sistema de Control Interno, deberán adoptar el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano en un término no superior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la vigencia de dicho decreto, siendo prorrogado este plazo hasta el 08 de diciembre de 2008 según Decreto No. 2913 de 2007.

Que este Modelo se ha formulado con el propósito de que las entidades del Estado obligadas puedan mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del Control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno.

Que la Asamblea Departamental, en uso de las facultades consagradas en el artículo 300 de la Carta Política, expidió la Ordenanza 29 de 2005 por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Calidad en el Departamento de Santander y sus entidades descentralizadas.

[Handwritten signature and initials]



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 2 de 3
---------	------------------------	------------------	------------	-------------

Que mediante el Decreto 0261 del 08 de noviembre de 2005 el Departamento de Santander adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 28 del mencionado Decreto, corresponde al Representante de la Alta Dirección garantizar la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, y asegurarse de que los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno están definidas y comunicadas a la Entidad.

Que para el desarrollo, implementación y mantenimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en armonía con la Norma NTC GP 1000:2009, se empleó la metodología PHVA enfocada en el Planear, Hacer, Verificar y Actuar, lo que conlleva a desarrollar la cultura de la mejora continua en todos los procesos, y proporciona una estructura para el control a los Subsistemas Estratégicos, de Gestión y de Evaluación en la Entidad, desagregados en Componentes y Elementos de Control, con el propósito de orientarla hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

Que mediante el Decreto Departamental 273 de Diciembre cuatro de 2008, se adoptaron los documentos esenciales para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y que son complementarios a la Norma NTC GP 1000:2004 para el Departamento de Santander".

Que mediante el Decreto Nacional 4485 de 2009, se estableció la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. NTCGP 1000:2009.

Que mediante la Ordenanza 013 del 23 de Abril de 2012, se adopto el Plan de Desarrollo Departamental en Serio, el Gobierno de la Gente, 2012-2015, que en sus fundamentos contiene los principios y valores para este Gobierno Departamental.

Que en virtud de lo previsto en el Artículo 73 de La Ley 1474 de Julio 12 de 2011, se establece "elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos".

Que mediante el Decreto Nacional 2641 del 17 de Diciembre de 2012, se reglamenta el Artículo 73 de la ley 1474 de 2011.

Que El Artículo primero del Decreto Nacional 2641 del 17 de Diciembre de 2012 Señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*".

Que en consecuencia, es necesario modificar, actualizar algunos documentos que se definen como productos MECI y forman parte del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 del Sistema de Control Interno Departamental.

Por lo antes expuesto,



DECRETO	Código: DS-RG-01.5.0.0-42-07	Fecha: 13/02/07	Versión: 0	Pág. ___ de ___
---------	---------------------------------	-----------------	------------	-----------------

DECRETA

ARTICULO 1. Modifíquese el Artículo primero del Decreto Departamental 273 de 2008, en sus literales, a), e), f), i), j); y adóptense para los respectivos literales los siguientes documentos esenciales que actualizan y mejoran los productos que conforman el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en armonía con la Norma NTC GP 1000:2009 para el Departamento de Santander:

- a) Manual de Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos
- e) Manual de Calidad
- f) Manual de Operación y Procedimientos
- i) Guía de Administración de Riesgos
- j) Mapa de Riesgos

ARTICULO 2. Derogar el Artículo segundo y tercero del Decreto Departamental 273 de 2008.

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

10 ABR 2013

Expedido en Bucaramanga, a los ___ de Abril de 2013

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Proyectó: SANDRA MILENA OCHOA ABAUNZA
Oficina de Calidad

Aprobó: SERGIO ISNARDO MUÑOZ
Representante Alta Dirección
MECI - CALIDAD

Revisó: ROBERTO ARDILA CAÑAS
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: CAMILO IVÁN RINCÓN
Asesor de Despacho